

## COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DEL EJÉRCITO Comandancia

Asunción, 30 de mayo de 2024

## RESOLUCIÓN Nº 47/2024

Que, el párrafo tercero del mismo articulo señala: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-----

Que, se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 7.021/2022, Articulo Nº 21 que indica: "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y Contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defenso Prúblico, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2º " de la Presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores, Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantee de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos. b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a). "-----

Que, el Dictamen N° 49 de fecha 24 de mayo del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario:

## EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO RESUELVE:

- 1° Aprobar el resultado del análisis y la evaluación de las Ofertas, realizada por el Comité de Evaluación para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE PARA UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID Nº: 441.236, para el Ejercicio Fiscal 2024. ------
- 2° Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE PARA UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID Nº: 441.236, conforme el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
	1	15.000.000	30.000.000
	3	1.750.000	3.500.000
	4	4.550.000	9.100.000
	5	1.250.000	2.500.000
HUMBERTO MAXIMO	6	2.700.000	5.400.000
COLMAN ESPINOZA	7	4.980.000	9.960.000
R.U.C. Nº 367440-1	8	8.950.000	17.900.000
The state of the s	9	5.500.000	11.400.000
170 010	10	5.000.000	10.000.000
	11	1.350.000	2.700.000
10,70	13	2.250.000	4.500.000
RAGUE	14	2.000.000	4.000.000
MONTO	TOTAL	55.280.000	110.960.000
SIXTO JAVIER VARGAS	2	10.000.000	20.000.000
ROMERO	12	4.000.000	8.000.000
R.U.C. Nº 1695298-7	15	3.600.000	7.200.000
MONTO 7	ГОТАL	17.600.000	35.200.000
MONTO TOTAL	ADJUDICADO	72.880.000	146.160.000

<u>Monto Mínimo Adjudicado:</u> Gs. 72.880.000 (Guaraníes Setenta y dos millones ochocientos ochenta mil). ---- <u>Monto Máximo Adjudicado:</u> Gs. 146.160.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones ciento sesenta mil).

3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA									
TIPO	PRG.	PRY.	sgog	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	15	281	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	15.000.000	30.000.000
1	1	16	281	10	1	99	COMARTE	1.750.000	3.500.000
1	1	16	281	30	1	99	COMARTE FF 30	4.550.000	9.100.000
1	1	20	281	10	1	4	2da DI	1.250.000	2.500.000
1	1	20	281	10	1	16	6ta DI	2.700.000	5.400.000
1	1	21	281	10	1	99	COMINGE	4.980.000	9.960.000
1	1	22	281	30	1	11	CIMEE	8.950.000	17.900.000
1	1	26	281	30	1	11	LICEMIL	5.000.000	10.000.000
1	1	23	281	10	1	11	ECEME	5.500.000	11.400.000
1	1	27	281	10	1	7	COMISOE	1.350.000	2.700.000
1	1	30	281	10	1	11	CIMEFOR	2.250.000	4.500.000
1	1	32	281	30	1	11	CEIE	2.000.000	4.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO							55.280.000	110.960.000	

					SI	XTO JAVIE	ER VARGAS ROMERO		
TIPO	PRG.	PRY.	sgog	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	15	281	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	10.000.000	
1	1	28	281	30	1	11	EDEFISFA	4.000.000	
1	1	33	281	10	1	11	EIME	3.600.000	7.200.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO						17.600.000	35.200.000	

4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones Publicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 7.021/2022.

Comandante del Ejército

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar